



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION
AMBIENTAL N°0231-2022-GSPyGA-MDI**

Imperial, 03 de octubre del 2022

**EL GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.**

VISTO:

Que, mediante el Expediente N° 7624-2022-MDI, presentado por la Sra. **SULCA GUTIERREZ JUANITA**; Identificada con **DNI N° 42177931**; con domicilio en el Anexo Roldan Mz. J, Lt. 11 del Distrito de Quilmana-Cañete; solicita la **BAJA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA N° 9512 de fecha 15 de octubre del 2020** (con expediente N° 4009-2020); y en conformidad con el **Informe N°0281-2022-SGCMC-GSPyGA-MDI** de fecha 29 de septiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Comercialización Mercados y Camal y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo **II** del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las Municipalidades Distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976 – Licencia de Funcionamiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial, con la finalidad de lograr el desarrollo económico y el crecimiento comercial ordenado del distrito; integra, actualiza, armoniza y simplifica el marco normativo existente para que los procedimientos administrativos tendientes a obtener la licencia de funcionamiento en sus distintas modalidades, estén acordes con las necesidades de promoción empresarial y protección al vecino y, de esta manera, brindar orientación y asesoramiento para la inversión, así como lograr la calidad y eficiencia en el servicio al usuario;

Que, la Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDI publicado el 15 de marzo de 2012, tiene como finalidad regular los procedimientos administrativos para obtención de la Licencia de Funcionamiento y/o Cese de las Actividades que se otorga a los establecimientos de servicio, comercio, industria y otros en concordancia con la Ley N° 28976, Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento.

Que, mediante el Expediente N°7624-2022-MDI, presentado por la Sra. **SULCA GUTIERREZ JUANITA**; Identificada con **DNI N° 42177931**; con domicilio en el Anexo Roldan Mz. J, Lt. 11 del Distrito de Quilmana-Cañete; solicita la **BAJA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA N° 9512 de fecha 15 de octubre del**



2020 (con expediente N° 4009-2020); del local ubicado en Av. La Mar N°361 del Distrito de Imperial, del Giro Comercial “**HOSPEDAJE LA MAR**”; adjuntando el original del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones N°008-2020 de fecha de caducidad 03 de agosto del 2022, Original de la Licencia de Funcionamiento Definitiva N°9512 de fecha 15 de octubre del 2020, Formulario de Declaración Jurada y copia de DNI.

Que, mediante **INFORME N°0281-2022-SGCMC-GSPyGA/MDI**, de fecha 29 de septiembre del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Comercialización, Mercados y Camal, aprueba el expediente para la Baja de Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva y señala que el administrado adjunta los requisitos solicitados en el TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Imperial, por el cual deriva la presente documentación para realizar la Resolución dando de baja la Licencia Municipal de Funcionamiento Definitiva N°9512.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443- 2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE LA BAJA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA N° 9512 de fecha 15 de octubre del 2020 (con expediente N° 4009-2020); A Nombre De “**SULCA GUTIERREZ JUANITA**”; con Giro Comercial “**HOSPEDAJE LA MAR**”; ubicado en Av. La Mar N° 361; con un área total de 319.00 m².

ARTICULO SEGUNDO: EL OTORGAMIENTO de la presente resolución no exime de las acciones de Fiscalización que pueda disponer la Administración Municipal y Tributaria respectiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al personal de la Sub Gerencia de Comercialización, Mercados y Camal, el cumplimiento de la presente Resolución, para acciones de competencia.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Berly Jhonsson Lajo Sanchez
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental